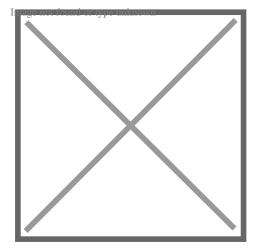
PANORAMA | Agricultura

Agricultores y ganaderos andaluces se beneficiarán de una rebaja fiscal en el IRPF

La aplicación de la Orden en Andalucía supondrá una reducción de los índices en un 40% en el sector agrario y de un 50% en el sector ganadero

Redacción

Viernes 29 de abril de 2011 - 08:34



La publicación en el BOE de la Orden que reduce para la próxima declaración del IRPF para las actividades agrarias y ganaderas los índices de rendimiento neto y el índice corrector de piensos adquiridos a terceros, supone una importante reducción en la carga fiscal, que en el caso de Andalucía será de un 40% en el sector agrícola y de un 50% en el sector ganadero.

En concreto, la Orden establece que se dan las condiciones excepcionales en determinadas zonas geográficas para modificar ellos índices de rendimiento neto aplicable en el método de estimación objetiva debido a las inclemencias climatológicas sufridas durante el 2010. En este sentido, el Ministerio de Medio

Ambiente y Medio Rural y Marino ha emitido un informe en el que se pone de manifiesto que durante el año pasado "se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a dicho año", tal y como recoge la Orden.

Así, se beneficiarán de esta reducción las actividades ganaderas de bovino de carne y de leche, porcino, ovino-caprino, avícola, cunícola y apícola con reducciones de módulos de casi el 50%. Además se establece la reducción del índice corrector por piensos adquiridos a terceros en un 13%, pasando de 0,75 a 0,65, debido al elevado impacto que ha tenido el incremento del precio de piensos durante el periodo impositivo 2010.

Además se contemplan otras reducciones especiales en aquellas comarcas y municipios que resultaron afectados en mayor medida por las diversas adversidades climáticas acaecidas a lo largo del año 2010 (con independencia de que se repita para cítricos y hortícolas).